CONES
CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Asunción, 13 de mayo del 2020

Nota CE N° 01/2020

Señor
Pbro. Dr. NARCISO VELÁZQUEZ FERREIRA, Presidente
Consejo Nacional de Educación Superior
Presente

Nos dirigimos a Usted, a fin de remitir el **Informe de Evaluación N° 01/2020**, correspondiente al Llamado a **Contratación Directa (CD) N° 01/2020 "ALQUILER DE FOTOCOPIADORAS MULTIFUNCIÓN" - con ID N° 376.607.**

Sin otro particular, hacemos propicia la oportunidad para desearle éxitos en sus delicadas funciones.

Econ. Gustavo Díaz Reissner Arq. María del Carmen Gracia

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR
CONES
Nº 4895/43

C.C.: **C.P. Diana Garcete**, Encargada
Unidad Operativa de Contrataciones – CONES

INFORME DE EVALUACIÓN N° 01/2020

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco del Llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2020 "ALQUILER DE FOTOCOPIADORAS MULTIFUNCIÓN" – con ID N° 376.607.**

En ese sentido, primeramente resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido conformado por: el **Econ. Gustavo Díaz Reissner** y la **Arq. María del Carmen Gracia Plate de Villanueva**. Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 57° del Decreto N° 2992/2019 pasamos a expresar cuanto sigue:

1. Acta de apertura de ofertas.

El día 23 de Marzo del 2020, siendo las 10:30 hs., según lo mencionado en el procedimiento previsto por el Art. 24 "Presentación y Apertura de Ofertas" de la Ley N° 2051/03, se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres, constatándose en la presentación 1 (una) propuesta, perteneciente a:

Nº	OFERENTES
1	DATASYSTEMS S.A.E.C.A.

1.2. Observaciones en el acto de apertura.

No se ha presentado ninguna observación.

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter formal.

Se ha procedido a la revisión de los documentos de carácter formal, establecidos en el ANEXO E, a fin de constar la presentación por parte de los oferentes, siendo los mismos:

ITEM	Documentaciones	DataSystems S.A.E.C.A.
1	Constancia de Inscripción en el Registro Único del Contribuyente - RUC	Cumple*
2	Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta	Cumple *
3	Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente.	Cumple *
4	Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario.	Cumple *

*Presenta constancia en el SIPE, la misma fue verificada por la Comisión de Evaluación.

3. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial.

Posteriormente se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 2992/19 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR
CONES
Ley 4995/13

ITEM	Documentaciones	DataSystems S.A.E.C.A.
1	Formulario de Oferta debidamente firmado.-	Cumple
2	Formulario de la Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta por el cinco por ciento (5%) y por un periodo de 30 días.	Cumple
3	Fotocopia simple de cédula de identidad del firmante de la oferta.	SIPE
4	Fotocopia simple de los Estatutos y sus Modificaciones (en caso de ser persona Jurídica).	SIPE
5	Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del Firmante, cuando corresponda (Poder o documentos estatuarios como Acta de Asamblea o del Directorio).	SIPE
6	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en la prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Art. 40 y de integridad conforme al Art. 20 inc. W, ambos de la Ley 2051/03. Formularios 6 y 7.	SIPE
7	CONTANCIA DEL SIPE Nº	1592352
8	FOLIATURA Nº	107 fojas

En atención al **Art. 61°** del Decreto N° 2992/2019; los documentos sustanciales son aquellos documentos cuya **NO presentación** no puede ser subsanada y los **documentos formales** son aquellos cuya **NO presentación** es subsanable mediante una solicitud emplazada para su presentación y en el caso de no cumplir con dicha solicitud la oferta es desestimada.

4. Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos.

De conformidad a la disposición contenida en el num. 2) del Art. 61° del Decreto N° 2992/19, se ha procedido a la verificación de las planillas de precio presentadas por las firmas oferentes que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que ninguna de ellas presenta errores aritméticos.

4.1. Verificación de los precios ofertas por las firmas participantes:

ITEM 1

Servicio de Alquiler de Fotocopiadoras multifunción Láser Monocromático (Blanco/Negro)

OFERENTES	Precio Total (IVA Incluido)
1. DataSystems S.A.E.C.A.	G. 140

Precio Referencial:

✓ Precio total
₲ 150

Este Comité consideró que no se dieron las condiciones para solicitar el desglose de precios, ya que los precios ofertados, no sobrepasaron los porcentajes establecidos, según se aprecia en el cuadro:

Ítem	Concepto	Oferente	Referencial	30% Abajo	20% Arriba	Ofertado
1	Alquiler de Fotocopiadoras Multifunción	DataSystems S.A.E.C.A.	140	98	168	150

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR
CONES
Ley 4995/13

ITEM 2

Servicio de Alquiler de Fotocopiadoras multifunción Láser Color

OFERENTES	Precio Total (IVA Incluido)
1. DataSystems S.A.E.C.A.	G. 650

Precio Referencial:

✓ Precio total
₲ 650

Este Comité consideró que no se dieron las condiciones para solicitar el desglose de precios, ya que los precios ofertados, no sobrepasaron los porcentajes establecidos, según se aprecia en el cuadro:

Ítem	Concepto	Oferente	Referencial	30% Abajo	20% Arriba	Ofertado
1	Alquiler de Fotocopiadoras Multifunción	DataSystems S.A.E.C.A.	650	455	780	650

4.2 Aplicación del margen de preferencia:

Teniendo en cuenta la aplicación del margen de preferencia, la Empresa **DataSystems S.A.E.C.A.** presenta el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional N° 69.771, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio, pero teniendo en consideración que la misma es la única oferente en el presente llamado, no será aplicado para obtener el margen de preferencia establecido en el PBC, por lo tanto no se presentan variaciones en los precios.

En consecuencia, este Comité de Evaluación de Ofertas no considera ubicar a las ofertas mencionadas en orden numérico de menor a mayor, ya que solo se presentó un solo oferente, por lo cual, se procede a seleccionar a la misma a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue:

5. Verificación de las ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC:

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por la firma **DataSystems S.A.E.C.A.** siendo la única oferta, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a: Capacidad Legal, Capacidad Técnica, Experiencia y Especificaciones Técnicas.

5.1. Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC:

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación indicados en el Anexo E de la Carta de Invitación.

5.2. Solicitudes de aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes:

No se presentaron solicitudes de aclaración.

5.3. Análisis de Capacidad Financiera.

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del Oferente, se consideraran los siguientes índices:

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR
CONES
Ley 4995/13

:

Para contribuyentes de IRACIS	DataSystems S.A.E.C.A.
Ratio de Liquidez: activo corriente/pasivo corriente. *Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años 2016, 2017 y 2018.*	1,9
Endeudamiento: pasivo total / activo total. *No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años 2016, 2017 y 2019.*	0,50
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdidas con respecto al Capital. *El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo, 2016, 2017 y 2019.*	0,29

5.4 Capacidad Técnica

En vista a lo solicitado para el análisis de la Capacidad Técnica se elabora el siguiente cuadro para la evaluación correspondiente:

Capacidad Técnica	DataSystems S.A.E.C.A.
El Oferente deberá demostrar que cuenta con la autorización oficial del fabricante de la marca de la fotocopiadora ofertada, debidamente legalizada, para poder prestar servicios técnicos a los equipos ofertados, con la existencia permanente de repuestos e insumos originales.	Cumple
Currículum actualizado de los técnicos certificados por el Fabricante de la marca de la fotocopiadora ofertada, en la cantidad mínima de cuatro (4), para prestar el servicio de soporte y mantenimiento, esos técnicos declarados deben pertenecer a la nómina permanente del oferente, con certificaciones, por medio de constancias emitidas por el Fabricante de la marca de la fotocopiadora ofertada y entidades locales como el IPS.	Cumple

5.5 Experiencia

En vista a lo solicitado para el análisis de la Experiencia establecidos como requisito en el PBC, a fin de evaluar su experiencia, detallado en el cuadro más abajo:

Experiencia	DataSystems S.A.E.C.A.
El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los requisitos de experiencia: Copia de contratos ejecutados o comprobantes legales de venta (Facturas), con Instituciones Públicas o Privadas en los tres últimos años (2017, 2018 y 2019), en la provisión de servicios objeto de la presente licitación, acompañados de documentos respaldatorios que comprueben la provisión satisfactoria de los bienes (informes, Remisiones o Actas de Recepción definitiva). Podrán presentarse la cantidad de contratos que fueren necesarios, que sumados alcancen como mínimo el 50% del monto máximo establecido por la convocante, siempre y cuando hayan sido formalizados en los tres últimos años.	Cumple

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR
CONES
Ley 4995/13

Conforme a los criterios de calificación establecidos en la Base del Llamado, se ha procedido a verificar si el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art.40, incisos a) y b) de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:

DOCUMENTOS*	DATASYSTEMS S.A.E.C.A.
Inciso a): Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso	No se observan Registros.
Inciso b): Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	No se observan Registros.

(*) El comité ha analizado las bases de datos del SINARH.

6. **Recomendación del Comité de Evaluación de Ofertas.**

En base a las consideraciones expuestas y de conformidad a los Artículos 27, 28 y 34 de la **Ley N° 2051/03** y el artículo 65 del Decreto Reglamentario N° 2992/19, el Comité de Evaluación recomienda adjudicar a la firma **DATASYSTEMS S.A.E.C.A.** con **RUC N° 80013889-9** el llamado referente a **"CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2020 "ALQUILER DE FOTOCOPIADORAS MULTIFUNCIÓN" CON ID N° 376.607"** por un monto máximo de **G. 70.000.000 (Guaraníes Sesenta millones)** y un monto mínimo de **G. 35.000.000 (Guaraníes Treinta y cinco millones).**

Es nuestro informe.

Asunción, 12 de mayo de 2020.

Econ. Gustavo Díaz Reissner
Comisión de Evaluación

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
CONES
Ley 4995/13

Arq. María del Carmen Gracia
Comisión de Evaluación